



3

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL CESAR

RESOLUCIÓN N^o - 0054

(11 FEB. 2002)

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA "COOTRANSNEVADA".

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
A TRAVES DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las
Conferidas por el Decreto 171 de 5 de febrero/2001 y
el Decreto 540 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS ALFONSO MARTINEZ identificado con la C.C. No.3.325.901 de Medellín en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA "COOTRANSNEVADA" con radicado No.3882 de noviembre 13/2001 presentó la documentación requerida por el Decreto No.171 de febrero 5/2001 para la habilitación como empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera.

Que la Dirección Territorial Cesar del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico No.020 de febrero 8/2002 en el cual se verificó que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA "COOTRANSNEVADA" cumple con lo estipulado en la Ley 336 de 1996, Ley 79 de febrero 20/88 que regula las cooperativas y el Decreto reglamentario No.171 de febrero 5 del 2001 para habilitarse como empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA "COOTRANSNEVADA" de conformidad con las siguientes características:

RAZON SOCIAL: Cooperativa de Transportadores de la Sierra Nevada.
SIGLA: COOTRANSNEVADA LTDA
NIT: 800.193.033-2
No.INScrip: 143 de febrero 4/97 en Cámara de Comercio Valledupar
PATRIMONIO LIQUIDO: \$92.291.000 superior al tope de los 300 s.m.m.l.v. exigidos.
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALFONSO MARTINEZ
C.C. No.: 3.325.901 de Medellín
RADIO DE ACCION: Nacional
CLASE DE VEHICULO: Los homologados por el Ministerio de Transporte para esta clase de servicio.

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA "COOTRANSNEVADA".

ARTICULO SEGUNDO: La Habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas que originaron su otorgamiento.

ARTICULO TERCERO: La autoridad de transporte competente MINISTERIO DE TRANSPORTE podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte verificar el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante esta Dirección Territorial y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del MINISTERIO DE TRANSPORTE dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, (Cesar) a los **11 FEB. 2002**

Francisco Oliveros
FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyecto: J.R.L.
J.M.S.

Liliana D.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Valledupar (Cesar) a los trece (13) días de febrero del 2002 Notifiqué personalmente a LUIS ALFONSO MARTINEZ ESTRADA CON C.C.No.3'325.901 de Medellín en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte "COOTRANSNEVADA LTDA", el contenido de la Resolución No.0054 del 11 de febrero del 2002.

Al Notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que se le conceden los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación ante la D.G.T.T.A. del MINISTERIO DE TRANSPORTE en Bogotá, D.C.

DIRECCION: Carrera 7A No.18B-37 Valledupar.
TELEFONO: 5744115.


LUIS ALFONSO MARTINEZ ESTRADA.
Rpte. Legal COOTRANSNECVADA LTDA
Quiense Notifica.

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTE
FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar
Quien Notifica.